extraordinaria de fecha 18 de junio de 2002 a los efectos del artículo 165 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, quedando reducido el mismo hasta la cifra de dos millones cuatrocientos cuatro mil cincuenta euros, y en consecuencia queda modificado el artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Barcelona, 18 de noviembre de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, don Félix Serra Bayona.—51.858.

INSULAR CARROCERA, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se convoca a todos los socios de la entidad a la Junta General Extraordinaria a celebrar en el domicilio social el próximo 13 de diciembre de 2003, a las 13:30 horas, en primera convocatoria, y el dia siguiente, en el mismo lugar y hora, si hubiese lugar, en segunda convocatoria, a tenor del siguiente:

Orden del día

Primero.—Análisis y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión del ejercicio 2002 y propuesta de distribución de resultados. Ratificación del acta de la Junta General del 25 de junio.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Confección, lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión.

En cumplimiento del artículo 212 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas, desde la presente convocatoria, a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, la documentación que haya de ser sometida a la aprobación de la Junta.

Las Palmas de Gran Canaria, 18 de noviembre de 2003.—Presidente del Consejo de Administración, José Castro Suárez.—51.830.

INTERNATIONAL FLIGHTS NETWORK, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará el próximo dia 18 de diciembre de 2003, a las once horas, en primera convocatoria y, en su caso, el dia 19 de diciembre de 2003, a las once horas, en segunda convocatoria, y que tendra lugar en la calle Los Arfe, 66, planta baja.

Orden del día

Primero.—Constitucion de la Junta.

Segundo.—Traslado del domicilio social a la calle los Arfe, 66.

Tercero.—Delegacion en los administradores para la formalizacion del acuerdo adoptado.

Madrid a 12 de noviembre de 2003.—Los Administradores solidarios, José Alfonso Martinez de Andrés y Alejandro Garcia Delgado.—50.889.

INTERNATIONAL CEMENT ADVISORS, S. L. (Sociedad parcialmente escindida)

TICARET BMM, S. L. (Sociedad de nueva constitución beneficiaria de la escisión parcial)

Anuncio de escisión parcial

Se hace público que en la Junta General y Universal de Socios, de fecha 8 de Noviembre de 2003, se aprobó por unanimidad la escisión parcial de la Sociedad mediante la segregación de parte del Patrimonio a favor de Ticaret BMM, Sociedad Limitada, de nueva creación, quien adquirirá todos los

derechos y obligaciones integrantes del Patrimonio segregado, en los términos y condiciones del Proyecto de escisión de fecha 24 de Octubre de 2003 y Balance cerrado a 30 de Septiembre de 2003 suscritos por el Órgano de Administración y depositados en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos y del Balance de escisión. Los acreedores pueden oponerse a la escisión en lo términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Sant Cugat del Vallés, 14 de noviembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración. Don Eduardo Lardíes Giménez.—51.275.

y 3.a 20-11-2003

INVERSIONES IMABAR, SIMCAV, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedad Anónimas, se hace público que la Junta General de Accionistas celebrada el 18 de junio de 2003, acordó reducir el capital social en la cifra de 359.286,85 euros para el restablecimiento del equilibrio entre el patrimonio y el capital social mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones en circulación en la suma de 0,65 euros por acción. El nuevo nominal de las acciones será de 4,35 euros por acción y la nueva cifra de capital social de 2.404.053,60 euros, con la consiguiente modificación del artículo quinto de los Estatutos sociales. Igualmente queda fiiado en 4.35 euros el nominal de las acciones en cartera representativas del capital hasta la cifra del capital máximo, con la consiguiente reducción de dicho capital máximo, que queda en 20.915.235

San Sebastián, 18 de noviembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración. Amaya Inchaurregui García.—51.887.

ISS HIGIENE AMBIENTAL 3D, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

P.C.I. PEST CONSULT INTERNATIONAL, S. A. Sociedad unipersonal

DESINSECTACIONES DESRATIZACIONES MALLORQUINAS, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en fecha 18 de noviembre de 2003, los respectivos accionistas únicos de Iss Higiene Ambiental 3D, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal, P.C.I. Pest Consult International, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal y Desinsectaciones-Desratizaciones Mallorquinas, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal, han acordado la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de P.C.I. Pest Consult International, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal v Desinsectaciones-Desratizaciones Mallorquinas, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, por Iss Higiene Ambiental 3D, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal, con la consiguiente disolución y extinción sin liquidación de las Sociedades absorbidas y atribución de su patrimonio íntegro a título universal a la Sociedad absorbente.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los Balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sant Cugat del Vallès (Barcelona), 18 de noviembre de 2003.—D. Sergio Sánchez Solé, Secretario del Consejo de Administración de ISS Higiene Ambiental 3D, S. A., Sociedad unipersonal, P.C.I.-Pest Consult International, S. A., Sociedad unipersonal y Desinsectaciones-Desratizaciones Mallorquinas, S. A., Sociedad unipersonal.—51.587.

.a 20-11-2003

ITACA MANAGEMENTS, SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento de la legislación vigente se hace público que la Junta Universal de la Sociedad Itaca Managements, Sociedad Anónima, de fecha 12 de noviembre de 2003, acordó la disolución y liquidación de la misma, aprobando el siguiente Balance final de liquidación:

| | Euros |
|--|------------------------|
| Activo: | |
| D) Activo circulante: III. Deudores | |
| 4. Socios c/c | 22.087,20 22.087,20 |
| IV. Tesorería | 4.640,17 26.727,37 |
| Total activo | 26.727,37 |
| Pasivo: | |
| A) Fondos propios: | |
| I. Capital suscrito | 156.260,00 |
| IV. Reservas | |
| 6. Reservas Ajust. Cap. Euros | 3,15 |
| Total reservas | 3,15 |
| V. Resultados ejercicios ant. | |
| 2. Resultados Neg. Ejer. Ant | -94.310,83 |
| Total resultados ejerc. Ant | -94.310,83 |
| Pérd. y Ganan. (Benef. o Pérd.) | -35.224,95 |
| Total Fondos propios | 26.727,37 |
| Total pasivo | 26.727,37 |

Madrid, 12 de noviembre de 2003.—El Administrador Solidario, José Martín Martín.—51.096.

ITEVEO CONSULTING, S. A.

Reducción de capital

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de la expresada sociedad, en su reunión del día 30 de octubre de 2003, acordó reducir el capital social en 120.000 euros, quedando fijado en 120.000 euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio social.

Barcelona, 17 de noviembre de 2003.—El Presidente.—51.911.

JAVIER MARTÍN CONSULTORES Y ASOCIADOS, S. L. (Sociedad absorbente) R&M CONSULTORES JURÍDICOS, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de las entidades mercantiles «Javier Martín Consultores y Asociados, S. L.», como sociedad absorbente v «R&M Consultores Jurídicos, S. L.», como sociedad absorbida, celebradas el día 10 de diciembre de 2002, aprobaron la fusión por absorción de las mismas, absorbiendo «Javier Martín Consultores v Asociados, S. L.», como sociedad absorbente a «R&M Consultores Jurídicos, S. L.», como sociedad absorbida, con extinción, por disolución sin liquidación de ésta y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida. La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas, el 13 de noviembre de 2002.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, expresamente, el derecho de los socios y acreedores de la sociedad, de obtener el texto integro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, cuya operación, según dispone el artículo 243 de la misma Ley, no podrá llevarse a cabo antes de un mes, contado desde la publicación del último anuncio del acuerdo de la Junta General, pudiendo oponerse en este plazo los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 18 de noviembre de 2003.—Luis Ferrándiz Atienza, Administrador Solidario de la absorbente y Único de la absorbida.—51.808. 1.ª 20-11-2003

JORDI BALLART, S. A.

Por acuerdo adoptado por unanimidad en la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de esta sociedad, celebrada el 7 de noviembre de 2003, se procede a la disolución, liquidación de la compañía y adjudicación del haber social resultante, para cuyo fin se aprobó, también por unanimidad, el siguiente balance final:

| _ | Euros |
|---|-----------------------------------|
| Activo: | |
| Inmovilizaciones materiales Activo circulante Tesoreria | 42.995,24 1.847,43 4.436,76 |
| Total Activo | 49.279,43 |
| Pasivo: | |
| Capital Social | 60.101,21 -10.821,78 |
| Total Pasivo | 49.279,43 |
| | |

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas.

Figueres, 11 de noviembre de 2003.—El Liquidador, Jorge Ballart Berta.—51.098.

JOTADECE PROINVEST, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal (Sociedad absorbente)

QVM GESTIÓN INMOBILIARIA, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales Extraordinaria de Jotadece Proinvest Sociedad Limitada Unipersonal y de Q.V.M. Gestión Inmobiliaria Sociedad Limitada Unipersonal, celebradas en el día de hoy, han aprobado la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de la segunda por la primera sobre la base del Proyecto de Fusión suscrito por los administradores, depositado en el Registro Mercantil el 15 de octubre de 2.003. Se hace constar de forma expresa el derecho de los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto integro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, y el de los acreedores de cada una de las sociedades a oponerse a la fusión proyectada en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 17 de noviembre de 2003.—El administrador de ambas sociedades: Javier de Cruïlles de Peratallada Ventosa.—51.598.

2.a 20-11-2003

LEONARDO VÁZQUEZ, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad escindida)

INVESTEL ALCOBENDAS, SOCIEDAD LIMITADA LEONARDO VÁZQUEZ,

(Nueva sociedad a constituir) (Sociedades beneficiarias de la escisión)

SOCIEDAD LIMITADA

Escisión total

En cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, para general conocimiento, que las Juntas Generales y Extraordinarias de las Sociedades «Leonardo Vázquez, Sociedad Limitada» e «Investel Alcobendas, Sociedad Limitada» celebradas con carácter universal el día 30 de Octubre de 2003, acordaron por unanimidad, la escisión total de «Leonardo Vázquez Sociedad Limitada» que quedará disuelta sin liquidación y dividirá la totalidad de su patrimonio social en dos partes, una de la cual (integrada por las inversiones financieras) se traspasará en bloque a la sociedad ya existente «Investel Alcobendas Sociedad Limitada», y la otra (integrada por el resto del patrimonio social), se traspasará en bloque a la sociedad de nueva creación, que al amparo del Artículo 418.2 del Reglamento del Registro Mercantil adoptará la denominación de «Leonardo Vázquez Sociedad Limitada».

Las sociedades beneficiarias adquirirán a título de sucesión universal la parte del patrimonio de la Sociedad escindida traspasado a cada una de ellas, y quedarán subrogadas en todos los derechos y obligaciones de aquélla correspondientes a la parte del patrimonio que les ha sido atribuido.

La escisión se llevará a efecto según el Proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 14 de Octubre de 2003, y con los respectivos Balances cerrados a 30 de Junio de 2003.

Derecho de información y oposición: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades que son parte en la operación de escisión descrita, de socilitar y obtener el texto integro de los acuerdos adoptados, y de los Balances de Escisión.

Asimismo, los acreedores de dichas sociedades podrán oponerse a los acuerdos de escisión que consideren que les perjudican, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del tercer y último anuncio en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

En Madrid a 28 de octubre de 2003.—El Administrador único de «Leonardo Vázquez Sociedad Limitada» e «Investel Alcobendas Sociedad Limitada» y de la nueva sociedad a constituir «Leonardo Vázquez Sociedad Limitada». Firmado: Don Leonardo Vázquez Cantalejo. Administrador.—51.232.

2.a 20-11-2003

LIBERTY INSURANCE GROUP, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, que se reunirá en Madrid, en la sede social, calle Obenque número 2, el día 15 de diciembre de 2003 a las diez horas, en primera convocatoria, y en segunda, si procede, el día siguiente, 16 de diciembre de 2003, en el mismo lugar y hora, para tratar los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.—Nombramiento de auditores para las cuentas consolidadas.

Segundo.-Ruegos y preguntas.

Tercero.—Delegación de facultades para subsanar y elevar a público.

Cuarto.-Lectura y aprobación del acta.

Podrán asistir a la Junta General, con derecho a voz y voto, los titulares de acciones nominativas, equivalentes al menos al 1 por 1000 del capital social, que las tengan inscritas en el Registro de Acciones Nominativas con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta. Los que tengan menor número de acciones, podrán agruparlas para reunir el número anteriormente citado, nombrando a uno de ellos que les represente.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social o a pedir la entrega o el envío gratuito de todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 10 de noviembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Don Miguel Ángel Melero Bowen.—51.853.

LIMPIEZAS TABAR, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

LIMPIEZAS GARAYALDE BALEARES, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en fecha 18 de noviembre de 2003, el socio único de Limpiezas Tabar, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, y el accionista único de Limpiezas Garayalde Baleares, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, han acordado la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de Limpiezas Garayalde Baleares, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, por Limpiezas Tabar, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, con la consiguiente disolución y extinción sin liquidación de la Sociedad absorbida y atribución de su patrimonio íntegro a título universal a la Sociedad absorbente.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los Balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sant Cugat del Vallès (Barcelona), 18 de noviembre de 2003.—D. Sergio Sánchez Solé. El Secretario del Consejo de Administración de Limpiezas Tabar, S. L., Sociedad Unipersonal, y Limpiezas Garayalde Baleares, S. A., Sociedad Unipersonal.—51.585.

2.a 20-11-2003